

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 16 de julio de 2021
HORA:	De 4:00 p.m. a 5:00 p.m.
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Marcela Julio Jiménez, Grupo Evaluación de proyectos MVCT Diego Fernando Betancurt Pinzon, Profesional de Apoyo Secretaría de Planeación Puerto Wilches – Santander Armando Montes Muñoz, Consultor Carlos Mario Durán, Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de Puerto Wilches - Santander
INVITADOS:	Revisar asistentes.

ORDEN DEL DIA:

Se convoca a la reunión virtual en respuesta a la petición realizada por la Secretaría de Planeación, con el objetivo de aclarar los principales aspectos que ocasionaron la devolución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO VIJAGUAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES – SANTANDER”.

DESARROLLO:

1. Se inicia la reunión por parte de la Ing. Marcela Julio Jiménez, revisora documental preliminar, quien solicitó realizar presentación formal de cada uno de los asistentes e indicó el objetivo por el cual se convocó a la mesa de trabajo. Paso seguido, procedió a realizar una pequeña contextualización de la trazabilidad del proyecto desde el momento en que fue radicado. Así mismo, indicó los documentos que no se incluyeron en el proyecto y por lo cual este fue devuelto. Dichos documentos se especifican en la ficha de revisión documental preliminar, la cual es un anexo del oficio de notificación de la devolución del proyecto, remitido tanto al correo de la alcaldía como directamente al correo de la secretaría de planeación el martes 22 de junio del 2021. Con esto en mente, se aclara que la revisión efectuada es netamente documental y que la evaluación técnica de los componentes del proyecto se realiza una vez este surte la etapa de Revisión Documental Preliminar, en la cual se corrobora que se presentan los documentos suficientes para que este pueda ingresar al Mecanismo de Viabilización de Proyectos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Dichos requisitos se encuentran establecidos en la Resolución 0661 del 2019.
2. El municipio solicita aclaraciones sobre el requerimiento correspondiente al aval de interventoría, dado que los estudios y diseños no fueron el resultado de un contrato de consultoría. Teniendo en cuenta lo anterior, el municipio pregunta si la misma administración municipal podría hacer las veces de interventoría.

3. El Ministerio hace énfasis en que es obligatorio adjuntar dicho aval dado que tanto la Resolución 0330 como la Resolución 0661 especifican de manera clara que cada una de las etapas del proyecto debe estar avalada por un interventor externo a la entidad responsable de la elaboración de los diseños. El certificado en cuestión debe indicar de manera explícita que la persona que firma actúa como interventor y se debe incluir su número de matrícula profesional para su respectiva verificación. Con respecto a si la Secretaría de Planeación podría hacer las veces de interventoría, la respuesta es NO, dado que los estudios y diseños fueron elaborados por el propio personal de la alcaldía y el interventor debe ser INDEPENDIENTE laboralmente de los responsables de dichos diseños.
4. El Municipio indica que son claras cada una de las observaciones, por lo que se trabajará para poder suplirlas y poder radicar nuevamente el proyecto ante el Ministerio. Con esto en mente, se solicitan aclaraciones sobre el paso a seguir una vez se tengan las observaciones indicadas.
5. El Ministerio aclara que, una vez se tenga el proyecto completamente formulado, teniendo en cuenta las observaciones indicadas en la ficha de revisión documental preliminar, el proyecto deberá ser radicado de manera virtual en el link habilitado por el Ministerio.
6. Se agradece a todos los asistentes y se da por terminada la reunión.

Por otra parte, durante la sesión se compartió el enlace para acceder al sistema de radicación virtual del MVCT:

http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=203

COMPROMISOS (Si aplica)

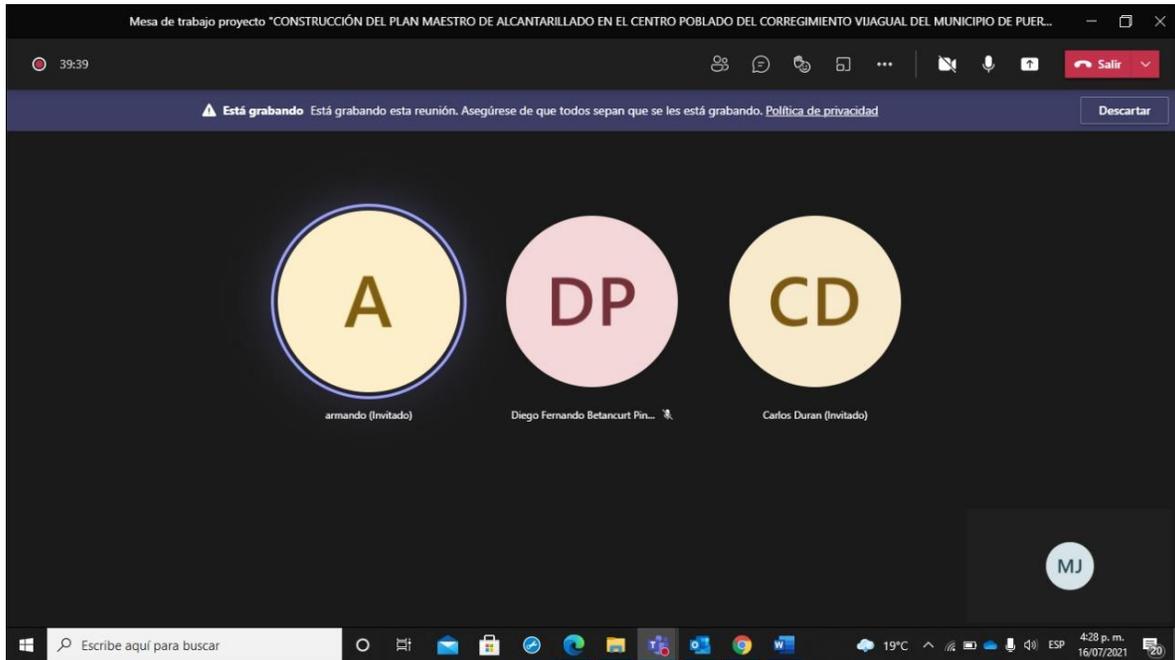
Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
Radicar nuevamente el proyecto una vez se hayan subsanado todas las observaciones indicadas en la ficha de Revisión Documental Preliminar.	Municipio de Puerto Wilches – Santander	–

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Marcela Julio Jiménez
Fecha: 21-07-2021

ANEXOS:



	FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-17

LUGAR: TEAMS **FECHA:** 16-07-2021 **HORA:** 4:00 p.m. A 5:00 p.m.

TEMA: ASISTENCIA TÉCNICA AL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES (SANTANDER) **PRESIDE:** MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PUERTO WILCHES – CONSULTORIA

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitud s/ Temática	Firma
1	Carlos Mario Durán	Secretario de Planeación e Infraestructura	Alcaldía de Puerto Wilches – Santander	3508340465	secretariadeplaneacion@puerto-wilches-santander.gov.co		
2	Diego Fernando Betancurt Pinzon	Profesional de apoyo	Secretaría de Planeación Puerto Wilches – Santander	3115167901	diegofbp90@hotmail.com		
3	Armando Montes Muñoz	Proyectista	Equipo Consultor	3183742413	armandoantoniomontes@hotmail.com		
7	Marcela Julio Jiménez	Contratista	Subdirección de proyectos MVCT	3015547500	mjulio@minvivienda.gov.co		